



REGLAMENTO FECNA

POLO ACUÁTICO

FECNA

POLO ACUÁTICO



REGLAMENTO POLO ACUÁTICO

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral de las disciplinas que la conforman, fomentando su desarrollo y crecimiento a nivel Nacional y mejorando resultados de participación internacional; presenta la siguiente reglamentación para la disciplina de POLO ACUÁTICO.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Reglamentar los procesos de desarrollo del POLO ACUÁTICO colombiano, teniendo en cuenta las necesidades de control que la disciplina requiere en las diferentes categorías que se trabajarán durante este año y las respectivas competencias a realizar, teniendo como referente las categorías de competencia internacional y buscando siempre fortalezas y oportunidades de mejora para la disciplina.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se presentan los objetivos específicos para competencias a realizar en las diferentes categorías durante el año 2025

2.3. OBJETIVOS DE LOS FESTIVALES INTERCLUBES NACIONALES INFANTILES

- Promover la masificación del Polo Acuático en el territorio Nacional, en las categorías de iniciación.
- fomentar la participación de la mayor cantidad posible de equipos y jugadores infantiles en ambas ramas, en los Festivales Interclubes programados durante el año.



- Fomentar en los Clubes y Ligas el desarrollo del Polo Acuático, priorizando el trabajo con categorías de iniciación en ambas ramas.

24. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES.

- Promover la masificación del Polo Acuático en el territorio Nacional, en las categorías Sub 13, Sub 15, Sub 17, absoluto y master, en las ramas masculino y femenino.
- Fomentar la mayor participación posible de equipos y jugadores en los campeonatos interclubes programados en las diferentes categorías, durante este año.
- Aumentar la calidad competitiva del Polo acuático Nacional.
- Fortalecer la competición de los equipos absolutos y master en ambas ramas, buscando la posible vinculación de los equipos universitarios para ampliar el panorama competitivo.
- Efectuar seguimiento y control multidisciplinario a los atletas que conforman las preselecciones y selecciones nacionales.
- Identificar los talentos deportivos por categorías de edades.
- Conocer la condición físico-técnica de cada deportista para ser avalado a competiciones Internacionales.

25. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERLIGAS.

- Promover la masificación del Polo Acuático en el territorio Nacional, en las categorías Sub 15, Sub 17 y Absoluto, en las ramas masculino y femenino.



- Fomentar la mayor participación posible de equipos y jugadores en los Campeonatos Interligas programados en las diferentes categorías, durante este año.
- Aumentar la calidad competitiva del Polo acuático Nacional.
- Efectuar seguimiento y control multidisciplinario a los atletas que conforman las preselecciones y selecciones nacionales.
- Identificar los talentos deportivos por categorías de edades.
- Conocer la condición físico-técnica de cada deportista para ser avalado a competiciones Internacionales.

3. CATEGORÍAS

POLO ACUÁTICO - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2025		
DAMAS / VARONES		
CATEGORÍAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 11 INFANTIL (MIXTO)	7 a 11 años	2018 a 2014
SUB 13 (Mixto)	10 a 13 años	2015 a 2012
SUB 15	13 a 15 años	2012 a 2010
SUB 17	14 a 17 años	2011 a 2008
ABIERTO	14 en adelante	2011 y menos

- No pueden hacer parte de las competencias niños menores de 7 años.
- Cada participante solo podrá integrar un equipo en categoría distinta en el torneo organizado por la FECNA en la misma fecha de convocatoria.



CARACTERIZACIÓN

De acuerdo al nivel de desarrollo del Polo Acuático que presenten las Ligas deportivas, se exigirá un mínimo de participación en los Campeonatos Interligas de las categorías menores que programe la Federación, para participar en los torneos Interligas de la Categoría abierta.

A continuación presentamos la caracterización de las ligas:

LIGA	CATEGORÍAS A PARTICIPAR
ANTIOQUIA	Todas las Categorías Sub-17 y Sub-15
VALLE	Todas las Categorías Sub-17 y Sub-15
TOLIMA	Una categoría entre Sub-17 y Sub-15
BOGOTÁ	Una categoría entre Sub-17 y Sub-15
RISARALDA	Una categoría entre Sub-17 y Sub-15
NORTE DE SANTANDER	Una categoría entre Sub-17 y Sub-15
QUINDÍO	Una Categoría entre Sub-17, Sub-15 o el festival
LIGAS EMERGENTES	Una Categoría entre Sub-17, Sub-15 o el festival

4. RESPONSABILIDADES

- La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Polo Acuático. Sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- La Liga anfitriona será responsable de tramitar ante las entidades municipales y departamentales los permisos necesarios para la realización del evento y de asumir los compromisos pactados en el convenio de sedes de eventos nacionales de la Federación colombiana de natación.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA, nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un director general y los oficiales de Juzgamiento. El comité disciplinario del campeonato estará integrado: por el director del campeonato, un representante de la liga anfitriona y un representante de los clubes o ligas participantes el cual será elegido en el congreso técnico.
- El director general tendrá a su cargo todas las funciones de dirección



administrativa y de coordinación del Campeonato.

- El Comité disciplinario será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además de hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- Las ligas y clubes que no tenga reconocimiento deportivo vigente NO PODRÁN participar de los eventos infantiles, juveniles y de mayores.
- Es responsabilidad de cada liga, validar y asegurar que los clubes cuenten con el reconocimiento deportivo y cumplan con todos los requisitos que exige la ley del deporte y la Federación.
- Todos los campeonatos se regirán por las reglas establecidas por la Fecna en la convocatoria y el reglamento WORLD AQUATICS vigente a la fecha de su realización.
- Las inscripciones a los campeonatos se llevarán a cabo únicamente por medio de la plataforma de la FECNA.
- En caso de dudas, corresponderá al director del campeonato definir sobre la interpretación de los reglamentos del campeonato.
- El árbitro será la máxima autoridad de juzgamiento dentro de la competencia.
- Para poder realizar los viajes a competencias en el extranjero los delegados, entrenadores y deportistas deben tener el pasaporte con fecha de vencimiento seis meses después de inicio del evento.
- Los atletas, entrenadores y delegados, son responsables de tener y tramitar (incluidos los gastos) toda su documentación personal (visas y pasaporte), en caso de ser solicitado, la Federación realizará la asesoría y acompañamiento de estos procesos.
- La FECNA entregará implementación deportiva (uniformes) a los atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las diferentes Selecciones Nacionales Federativas, se realizará una sola vez por año. Es responsabilidad de cada miembro de las selecciones conservar la implementación hasta el final de la temporada.

5. CAMPEONATOS Y SEDES

- El comité ejecutivo de la FECNA, designará las ciudades y sedes de los campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse. Las sedes



deberán garantizar todos los recursos de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.

- Las Ligas tienen la potestad de postularse como sedes de campeonatos o festivales, siempre y cuando cumplan con los requerimientos logísticos, de infraestructura y presupuestales para el adecuado desarrollo del evento, exigidos por la Federación.
- Los Festivales Nacionales Infantiles se realizarán tres veces en el año.
- Los Campeonatos Nacionales Interligas se realizará una vez al año en las categorías sub 15, sub 17 y Abierto.
- Las ligas que acepten las sedes de los eventos y no cumplan con los compromisos para el buen desempeño del campeonato o cancelen la realización del evento con menos de 3 meses de anticipación, podrán enfrentar sanciones económicas de hasta \$10.000.000, previo estudio del caso por parte de Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.

COMPETENCIAS

- La FECNA organizará las competiciones nacionales oficiales de Polo Acuático, cuya participación está abierta a las Ligas y clubes afiliados a la misma, en las condiciones que se regulen en el reglamento WORLD AQUATICS, el presente Documento y en las normativas que anualmente se promulguen.
- Las edades de los jugadores que determinen las categorías se darán a conocer en el reglamento para la disciplina de la Federación Colombiana de Natación.
- El sistema de juego y la programación de los partidos en cada torneo, se realizará de acuerdo a la norma por sorteo público de conformidad con las fórmulas de cada competición.
- Deberá comunicarse a los equipos participantes, el día, lugar y hora en que vaya a celebrarse tal sorteo.
- Previamente a la celebración del sorteo deberán constar en la FECNA las instalaciones y horarios en que se disputarán los encuentros.
- La Federación podrá realizar cambios a la programación, de acuerdo a lo que considere conveniente para el buen desarrollo del campeonato.
- La puntuación por partido para todas las competiciones nacionales, tanto



de categoría absoluta, como de edades masculina y femenina, será la siguiente:

- ✓ 3 puntos para el equipo ganador
- ✓ 1 punto para cada equipo, en caso de empate, y un punto adicional para el ganador de los penaltis
- ✓ 0 puntos para el equipo perdedor

6. REGLAMENTOS DE COMPETENCIA

6.1. FESTIVALES NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES.

En el reglamento FECNA 2025 se ha propuesto un sistema de Juego de mini waterpolo para dinamizar el Juego y adaptarlo a las categorías infantiles.

Para las categorías Infantil Sub-11 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍAS SUB-11 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
5 contra 5 + Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4 x 6' Tiempo continuo.	Nº 3	Largo 15 - 20mt. Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 6 minutos corridos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego.					

Marcador por puntos para cada periodo (independientemente de la cantidad de goles anotados) Marcador final Máximo 4-0.

Puntos por partido ganador 3 puntos empate 2 puntos. Penaltis si empatan en la final o rondas eliminatorias.

Reglas de juego modificadas:

a) Tiempo muerto técnico a mitad de cada tiempo para permitir las



sustituciones de equipo completo. No se permiten tiempos muertos aparte del tiempo muerto técnico, que es convocado por el árbitro.

- b) Todos los jugadores deben jugar en cada período de juego. En caso de no cumplir con esta norma se sancionará con un penalti en contra al equipo que no cumpla la norma.
- c) Las sustituciones sólo pueden realizarse durante el tiempo muerto técnico y entre tiempos.
- d) En la categoría sub 11 los jugadores excluidos nadarán hasta la zona de reingreso, y podrán entrar nuevamente a jugar sin esperar el ingreso por parte del juez.
- e) No habrá tiempo de posesión Sub 11.
- f) Los atletas deben jugar en una formación de defensa en presión a menos de la mitad de su propia meta.
- g) No se permitirán las jugadas de contraataque con pases directos a un jugador que no haya bajado a defender en la mitad de su propia área. Se marcará como falta y se cambiará la posesión del balón.
- h) Cuando hay cambio de posesión, el jugador atacante podrá iniciar el ataque sin obligación de pasar el balón al portero.

62 CAMPEONATOS NACIONALES

- Los Campeonatos Nacionales Interligas se desarrollarán en las categorías Sub 15, Sub 17 y Abierto (Masculino – Femenino).
- Las sedes de los Campeonatos Nacionales, serán definidas por el Comité Ejecutivo de la Federación y serán comunicadas en el calendario nacional.
- Los equipos que deseen participar en los torneos nacionales deberán inscribirse y presentar la nómina de sus jugadores a la FECNA, antes de la fecha límite de cierre de inscripción que indique la Convocatoria, por medio la plataforma de la FECNA.



- Los clubes que deseen participar, deberán cancelar el valor de la inscripción en las fechas establecidas por la convocatoria del torneo por medio de la plataforma FECNA. De igual forma deberá estar apaz y salvo con las obligaciones contraídas para con la FECNA y contar con el aval de su liga.
- El orden de los Juegos será sorteado por la Federación en el congreso técnico de cada evento y se entregará el fixture de competencia a todos los delegados de los equipos por correo electrónico.
- En caso de que un juez de una regional arbitre a un equipo de su misma regional, el otro árbitro deberá ser de la misma región al que el equipo rival. Los jueces locales se encargarán de la mesa de control y actuarán como jueces de gol.
- Las posiciones de cada evento en la fase preliminar serán definidas por la acumulación de puntos que alcance cada equipo, conforme lo establece el reglamento WORLD AQUATICS.
- Cada equipo podrá inscribir hasta un máximo de 14 jugadores para el torneo, quienes conservarán su número de gorro para todo el campeonato.
- Para la modalidad de waterpolo playa, podrá inscribir mínimo 5 y máximo 8 jugadores en planilla. En los partidos cada equipo contará con 4 jugadores de campo más 1 arquero.
- Los fixture o sistemas de juego se reglamentarán atendiendo la norma internacional:
 - ✓ 2 equipos 5 partidos ganador de tres de los cinco.
 - ✓ 3 equipos Todos contra todos en dos rondas.
 - ✓ 4 equipos se proponen 2 opciones:
 - ✓ Opción A: todos contra todos a una ronda en la fase eliminatoria; el 1 vs 4 y el 2 vs 3, ganadores van a la final, perdedores por el 3er



puesto.

- ✓ Opción B: todos contra todos a una ronda en la fase eliminatoria; el 1º va directo a la final 2º y 3º juegan un partido y el equipo ganador va a la final con el 1º, quien pierda va por el bronce con el 4º.
 - ✓ 5 equipos: Igual a la opción anterior, si se escoge opción A el 5º no juega, si escoge la opción b el 5to juega con el 4to, para definir la posición.
 - ✓ 6 equipos: Igual a la figura de cuatro equipos y 5º y 6º juegan por el 5º lugar.
 - ✓ 7 equipos: Igual a la figura de 4 equipos, jugaría 5º y 6º por el 5to lugar y se elimina el 7º
 - ✓ 8 o más equipos: Se establecen grupos teniendo en cuenta el nivel de los equipos.
- El puntaje por partido ganado será 3 puntos, partido empatado 1 punto para cada equipos y 1 punto más para el equipo que gane en penaltis y partido perdido 0 puntos,
 - La puntuación por evento para los campeonatos que tengan sistema de paradas, será la siguiente:
 - 5 puntos para el 1er clasificado
 - 3 puntos para el 2º clasificado
 - 2 puntos para el 3er clasificado
 - 1 punto para el 4to clasificado
 - Del 5to puesto en adelante, y quienes no se presenten tendrán 0 puntos.
 - En caso de presentarse empate en puntos, se definirá la posición de acuerdo al reglamento WORLD AQUATICS
 - El equipo que no participe en alguna de las paradas obtendrá 0 puntos, pero podrá participar en las otras paradas programadas.



- Para la categoría Infantil Sub13 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 13 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 14	4 x 8' Tiempo Efectivo	Nº 4	Largo 25 - 20mt Ancho 20mt	Largo 3mt. Ancho 0,90cm
4 periodos de 8 minutos, con 2 tiempos muertos por juego.					

- Para la categoría Sub15 y más (Masculino y Femenino) se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORIA SUB- 15 y más					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 14	4 x 8' Tiempo Efectivo	Nº 5 Hombres Nº 4 Mujeres	Largo 25mt Ancho 20mt	Largo 3mt. Ancho 0,90cm
4 periodos de 8 minutos, con 2 tiempos muertos por juego.					

- El reglamento para el desarrollo de los eventos hacia esta categoría se establecerá con relación al manual WORLD AQUATICS.
- Cualquier situación que no esté reglamentada en esta convocatoria se resolverá en primera instancia con el reglamento FECNA 2025 y en segunda instancia con el reglamento WORLD AQUATICS vigente.



1. JUZGAMIENTO

- Para poder participar como jueces en los Campeonatos Nacionales, deberá contar con el aval de la Liga a la cual pertenece.
- Los Campeonatos y Torneos Regionales de Ligas serán dirigidos por los jueces que designen las respectivas ligas.
- La FECNA calificará el desempeño en cada torneo con el objetivo de generar opciones de mejoramiento dentro del escalafón.
- La FECNA exigirá la dotación de las piscinas con un marcador electrónico que refleje el resultado y el tiempo real de juego. Deberán disponer necesariamente de los marcadores de 30 y 25 segundos.
- Los oficiales irán igualmente uniformados de color blanco con pantalón largo y zapato deportivo.
- Los entrenadores y el cuerpo técnico deberán disponer del mismo uniforme de presentación (camiseta igual – sudadera o pantalón y tenis)
- Si los atletas jugaran con gorro de color distinto al blanco o azul, dispondrán de un segundo juego de gorros en el banquillo.
- Antes del inicio de las finales se procederá a la presentación de los equipos la cual será responsabilidad de la organización.
- En las finales solo podrán estar en el área de piscina los jugadores, cuerpo técnico (4), equipo médico y jueces
- Un día antes de comenzar la programación, se enviará el cronograma de los jueces de los partidos.
- Los jueces deberán tener un comportamiento ejemplar durante todo el evento y tener disponibilidad absoluta para el desarrollo del campeonato; faltas a la disciplina y ética propias del personal de juzgamiento como: incumplimiento de horarios, uso de dispositivos móviles durante el juzgamiento de los partidos, no presentarse en óptimas condiciones a los partidos, entre otras, serán causales de retiro del evento y se presentará el caso a la comisión disciplinaria.



8 PARTICIPANTES

- Todos los atletas deberán estar registrados en un Club, legalmente afiliado a la Liga y estar registrados al sistema de la Federación Colombiana de natación.
- Para que un Club pueda inscribirse a un campeonato, deberá contar con el aval de la liga a la cual pertenece.
- En los Festivales Infantiles de POLO ACUÁTICO podrán participar todos los atletas que cumplan con las capacidades inherentes al desarrollo de la disciplina y tener el registro FECNA.
- En los Campeonatos Abiertos Interclubes de la federación, podrán participar los atletas nacionales colombianos y un máximo de 3 atletas extranjeros, que deberán estar igualmente afiliados a un club y federados, y para el caso de la participación en el Final Four, los deportistas deberán como mínimo haber participado por su Club, en una de las dos paradas programadas en el año.
- Los deportistas que hagan parte de selecciones nacionales deben participar con sus clubes y ligas en los eventos interligas e interclubes organizados por FECNA.
- A los deportistas que se encuentran en el exterior con posibilidades de integrar selecciones nacionales, se les hará un seguimiento a su entrenamiento, participación y rendimiento deportivo en temporadas de competencia, motivando su participación en las competencias nacionales programadas por la FECNA, y deben de participar del evento selectivo para dicha convocatoria.
- La Federación podrá abrir la convocatoria a equipos extranjeros, con el fin de elevar el nivel competitivo de los eventos deportivos programados.



9. INSCRIPCIONES

- Todos los atletas deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- En el año 2025, será obligatorio presentar equipo femenino en por lo menos una categoría de los eventos interligas, para poder participar en interligas de cualquier categoría masculina.
- Para los atletas infantiles menores de 12 años (cumplidos a dic 31), no habrá cargo de ficha FECNA, pero deberán estar registrados en la Federación y pagar el valor de la póliza.
- Los atletas nacionales deberán tener la ficha Fecna activa como máximo con 15 días antes de la fecha de cierre de inscripciones, para poder inscribirse a campeonatos avalados por la Federación.
- Las inscripciones para eventos organizados por FECNA se deben de realizar por medio de la plataforma FECNA.
- Para poder realizar los campeonatos nacionales Interclubes es necesario contar con un mínimo de cuatro (4) equipos de dos (2) ligas diferentes.
- Para poder realizar los campeonatos nacionales Interligas, es necesario contar mínimo con dos (2) ligas diferentes para que pueda realizarse el campeonato. En caso de contar con menos de 3 ligas, podrán invitarse otros clubes a participar del evento, pero no entrarán oficialmente dentro de la premiación y la puntuación.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada equipo en las Convocatorias para cada Campeonato.
- Cada equipo participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante él.
- No podrán participar en torneos federativos aquellos Clubes o Ligas que tengan deudas pendientes con la FECNA.
- Las Ligas serán responsables solidarias de las deudas contraídas por



los Clubes por cualquier concepto.

- En los eventos y campeonatos nacionales de la Fecna, podrán participar equipos extranjeros, con el respectivo aval de su Federación.
- Una vez cerrado el proceso inscripción y pago de los atletas (si es interligas no aplica el proceso de pago), de acuerdo a la fecha en la convocatoria, se abrirá un periodo de dos días para inscripciones extemporáneas, para lo cual el club o liga deberá pagar una multa de \$150.000 por cada atleta que deba inscribir de manera extemporánea, adicional al pago de la inscripción. Después de este periodo, no se admitirán más inscripciones y quienes no hayan realizado el pago quedarán por fuera del evento.
- Los procesos de inscripciones para cada campeonato, tendrán los siguientes tiempos:
 - ✓ Intención de participación de clubes y/o Ligas 30 días antes de la iniciación del torneo.
 - ✓ 15 días antes, una carta donde avale su participación, para garantizar la programación.
 - ✓ Carta Avalando los jueces que van a llevar por cada liga o club.
 - ✓ Inscripción nominal de deportistas por medio de la plataforma FECNA, en caso de presentarse el retiro de algún deportista con justa causa que será analizado por la Fecna, este podrá ser reemplazado por otro para completar el equipo hasta 48 horas antes del inicio de la competencia.



10. PREMIACIONES

- En todos los Campeonatos Nacionales interclubes, se premiarán los tres primeros equipos de cada categoría con medallas oro, plata y bronce, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar respectivamente.
- En todos los Campeonatos Nacionales interligas, se premiarán los tres primeros equipos de cada categoría con medallas oro, plata y bronce, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar respectivamente.
- La Liga Nacional Interclubes Abierta, se premiará a los tres primeros equipos con mayor cantidad de puntos con medallas oro, plata y bronce, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar respectivamente.
- En los Festivales Nacionales Infantiles, se entregarán camisetas, botones y suvenires a todos los deportistas participantes.
- En cada juego se entregará diploma MVP para el jugador destacado del partido.
- Se premiará con placa al equipo ganador de cada categoría.
- Se premiará con placa al goleador del torneo por cada categoría.
- Se premiará a los porteros del equipo con la valla menos vencida del campeonato.
- Se premiará con placa al Jugador o jugadora más valiosa del Campeonato.
- En todos los Campeonatos Nacionales se realizará la premiación inmediatamente después de finalizado el último juego, en ceremonia formal, presentando a los equipos ganadores, a los goleadores y sus respectivos entrenadores.



II. RECLAMACIONES

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado ante el Juez Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de haber comunicado los resultados de la prueba de reclamación.
- El valor del depósito para cualquier reclamación será de 651.000 pesos colombianos, que serán reintegrados si la protesta procede y resulta favorecida.

12. JUECES

- En todos los Campeonatos Nacionales, cada liga participante, debe presentar al menos un (1) juez para el evento
- Para los eventos Interclubes, cada equipo participante, debe presentar al menos un (1) juez para el torneo, el cual debe tener el aval de la liga a la cual pertenece. Las ligas que estén iniciando proceso de desarrollo, estarán exentas de esta norma, acreditando un proceso de capacitación en juzgamiento avalado por la Federación.
- Las ligas o clubes que no cumplan con esta obligación, deberán pagar una sanción de 1,5 millones de pesos.
- Todas las Ligas y clubes participantes en los eventos, tienen el derecho y el deber de presentar jueces en cada uno de los campeonatos convocados, según los lineamientos establecidos de participación.
- En caso de no tener juez capacitado, deberá enviar al menos a una persona que cumpla con los requisitos para que inicie el proceso de capacitación. Esto debe ser reportado al menos 1 mes antes de la competencia para realizar capacitaciones virtuales previas al evento, no se aceptarán personas que no hayan sido previamente capacitadas.
- La FECNA apoyará con el coordinador de árbitros y adicionalmente hasta un máximo de 2 o 3 jueces por cada torneo nacional,



dependiendo de la cantidad de equipos inscritos.

- LA FECNA organizará una capacitación de jueces en cada semestre impartida por la comisión Nacional de Juzgamiento.

13. GASTOS

- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los Jueces y Árbitros nombrados por la FECNA serán asumidos por la Federación.
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los jueces y árbitros que asistan por las ligas y clubes; deberán ser asumidos por los clubes si es un evento interclubes y por la liga para los campeonatos interligas.
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de atletas, entrenadores, delegados de los seleccionados nacionales, así como de los jueces correrá por cuenta de la FECNA en los torneos avalados y aprobados en el presupuesto por el Comité ejecutivo.

14. AVALES

- Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga y todos los atletas que estén en el equipo deben estar federados.
- Será requisito indispensable para los Clubes y ligas para poder tramitar el aval de la Federación para participación en eventos Internacionales, el haber participado en los eventos Federativos Nacionales de la categoría. En caso de que el evento internacional sea antes del evento federativo, deberán comprometerse a participar en el evento nacional. Si no se cumple con esta normativa, deberá pagar una sanción de \$1,5 millones de pesos y no se le permitirá participar a sus equipos en ningún evento de cualquier categoría, hasta tanto no paguen la sanción.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolat@fecna.com.co,



logistica@fecna.com y desarrollowpd@fecna.com.co, adjuntando el formato y carta de solicitud, convocatoria del evento y listado de participantes.

- La federación no tramitará ninguna solicitud de aval hasta que no se adjunten los documentos citados en el punto anterior.
- Es requisito indispensable para obtener el aval que los atletas tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición, los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia en el formato designado por la Federación.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

15. SELECCIONES

15.1. DESIGNACIÓN DE LOS ENTRENADORES PARA LAS SELECCIONES NACIONALES.

- La Federación Colombiana de Natación, será la encargada de designar los cuerpos técnicos de las diferentes selecciones.
- El cuerpo técnico deberá estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- El cuerpo técnico de la Federación será el responsable de postular los atletas y entrenadores de las diferentes selecciones Colombia y el Comité Ejecutivo de la FECNA será quien en última instancia, apruebe los deportistas y entrenadores postulados para conformar la selección.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría,



tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.

- Entrenadores extranjeros que no tengan la documentación al día de permanencia en el país, no se tendrán en cuenta para proceso de selección Colombia, en eventos por fuera del país.
- Los entrenadores seleccionados tienen la obligación de reportar a la Federación inmediatamente, cualquier acto de indisciplina que se presente por alguno de los miembros de la delegación.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Los entrenadores nacionales que acepten la convocatoria, deberán trabajar conjuntamente bajo el lineamiento del equipo técnico de la Federación.
 - ✓ Asistir a las concentraciones y eventos que se realicen por parte de la FECNA. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Realizar el informe de Competencias y enviarlo a más tardar durante los 5 días siguientes de finalizada la competencia al correo electrónico fecolnat@fecna.com.co gestor@fecna.com.co



16. CONFORMACIÓN DE SELECCIONES NACIONALES

- Serán tenidos en cuenta los resultados finales de los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tanto abierto como por categorías, para decidir las sedes de los chequeos si hubiese lugar, donde se realizarán la conformación de selecciones Colombia para los diferentes torneos internacionales.
- La Fecna podrá avalar los torneos que considere pertinentes como parte de los procesos selectivos.
- El equipo técnico de la Federación en conjunto con el entrenador designado, tendrá la responsabilidad de convocar un máximo de veinticinco (20) atletas a la fase de preselección y determinar los parámetros de entrenamiento y concentración previos a la designación del equipo base.
- La federación notificará oficialmente a las Ligas que tengan atletas convocados a los procesos de selección nacional. En caso de que algún atleta no pueda asistir a la convocatoria, la liga deberá enviar la excusa máximo 5 días después de enviada la convocatoria.
- En todo caso se analizarán los resultados internacionales para definir la continuidad del proceso, la continuidad de los atletas y cuerpo técnico.
- Se compulsará al Tribunal de Disciplina los casos que se presenten de contravención y se dictaran las sanciones correspondientes.



17. FUNCIONES DELEGADO

- El delegado designado por la FECNA a los eventos internacionales deberá coordinar todas las necesidades logísticas de la delegación e informarse sobre todo lo que se refiere al evento desde la salida del país hasta el regreso a Colombia.
- Será la persona responsable de representar a la delegación a cargo, ante las autoridades del campeonato.
- Se ocupará de la gestión de toda la documentación de la delegación, responsabilizándose de la acreditación de los y las participantes en los distintos campeonatos.
- Tienen la obligación de acudir a todos y cada uno de los encuentros de su equipo y/o delegación y estar presentes en la piscina, atendiendo a todas las necesidades de los atletas y entrenadores durante la competición.
- Es la o el máximo responsable de todos y cada uno de los y las miembros acreditados en la competición (deportistas, entrenadores, entrenadoras, oficiales), durante el desplazamiento y durante la competición, garantizando el regreso de todos los miembros de la delegación.
- Tendrá que recoger y adjuntar al informe final, las actas de cada uno de los encuentros, así como resultados y clasificaciones.
- Tendrá que recoger y adjuntar las solicitudes que realice la Federación para la legalización del recurso (pasabordos, fotos, planillas)



- Velar por el correcto comportamiento de todos los miembros de la delegación que representa a la FECNA en la competición, procurando que se respeten todas las normas y reglamentos, horarios de competiciones, desplazamientos, etc.
- Reportar a la Federación inmediatamente, cualquier acto de indisciplina que se presente por alguno de los miembros de la delegación.

18. SANCIONES:

- Las incidencias e infracciones que se puedan producir en las competiciones oficiales se resolverán por el Tribunal de Disciplina, de acuerdo a la legislación WORLD AQUATICS vigente y lo contemplado en la reglamentación de FECNA
- La FECNA remitirá por correo electrónico oficial y en el plazo que resuelva cada temporada deportiva, las sanciones pendientes por cumplir a las Ligas implicadas y a la Comisión de Juzgamiento.
- Los recursos que se planteen contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina serán resueltos por la instancia superior legislativa.
- Las faltas a la disciplina e incidentes que cometa el atleta durante los eventos federados de orden nacional e internacional, serán reportadas a al comité ejecutivo y a la comisión disciplinaria, quienes decidirán las sanciones a aplicar.
- El atleta o entrenador que no acuda a las convocatorias y/o requerimientos oficiales de la Federación sin justa causa, será automáticamente retirado del seleccionado evaluando su proceso en futuras convocatorias.

Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN